



LLAMADO A CONCURSO MENTORES AÑO 2018
Programa de Atención Preferencial a los Primeros Años
CONVENIO DE DESEMPEÑO FORMACIÓN INICIAL DOCENTE Y DEL FONDO DE FORTALECIMIENTO
DE LAS UNIVERSIDADES ESTATALES

Antecedentes

El Programa de Atención Preferencial a los Primeros Años (APPA) de la Universidad de Valparaíso, nace como iniciativa para fortalecer el Proyecto Educativo de la Institución (PEI, 2012) y tiene como objetivo principal el acompañamiento de los estudiantes de primeros años en su transición a la vida universitaria, facilitando su avance curricular y éxito académico en las carreras adscritas al programa. Permitiendo la nivelación de competencias genéricas identificadas en los diferentes planes de estudio tales como el aprendizaje colaborativo, liderazgo y trabajo en equipo, aprendizaje autónomo, entre otras. Habilidades fundamentales para desarrollar un tránsito académico exitoso dentro de la vida universitaria.

El Programa APPA busca favorecer el **proceso de inserción y permanencia de los estudiantes de los primeros años en la vida universitaria, a través del fomento de un aprendizaje autónomo y estratégico.**

Para ello el Programa APPA desarrolla tres líneas estratégicas de de trabajo:

- ✓ **Nivelación Académica** de las competencias de entrada de los estudiantes: comprensión lectora, autorregulación y pensamiento lógico matemático, a través de asignaturas sello presentes en el plan de estudios de primer año en cada una de las unidades educativas.
- ✓ **Acompañamiento Académico:** integración del estudiante a **comunidades de aprendizaje (mentorías)**, espacio semanal de encuentro entre pares, donde se fortalece el desempeño académico del estudiante frente a una asignatura eje de la carrera, promoviendo su sentido de pertenencia y una red de apoyo académico y psicoeducativo.
- ✓ **Acompañamiento Psicoeducativo:** Levantamiento de alertas tempranas y reportes institucionales a las unidades académicas respecto del rendimiento académico de los estudiantes en primer, segundo, tercer año, que permite atención preferencial, a través de consejerías educativas.



MECESUP 3



En este contexto, el siguiente llamado a concurso de postulación de mentores, se enmarca en la línea de acompañamiento académico, presentando los siguientes objetivos:

Objetivo:

- ✓ Fortalecer el proceso de transición y adaptación a la vida universitaria para estudiantes de primer año, liderando una comunidad de aprendizaje como estrategia de apoyo al desempeño académico que favorezca la permanencia y un aprendizaje estratégico en los estudiantes.

Las comunidades de aprendizaje están conformadas por 15 estudiantes de primer año y un mentor/a, estudiante de curso superior que acompaña a los estudiantes en su proceso de inserción en el área académica y social.

Funciones del Mentor:

1. Apoyar en la transición y adaptación a la vida universitaria de los estudiantes que ingresan a la Universidad.
2. Apoyar de forma permanente a los estudiantes de primer año en su desempeño académico y realizar seguimiento en el proceso de aprendizaje de éstos, dentro de las asignaturas ejes seleccionadas por las carreras.
3. Promover el aprendizaje colaborativo como instancia para mejorar la adaptación y rendimiento académico de los estudiantes de la UV.
4. Fomentar aprendizaje autónomo y estratégico a través del desarrollo de hábitos de estudios grupal e individual en los nuevos estudiantes.
5. Fortalecer las redes, vínculos y relaciones sociales entre los estudiantes de primer año y la Comunidad Universitaria.
6. Trabajar en equipo con profesores de la carrera y profesionales del Programa de Atención Preferencial a los Primeros Años en beneficio de los estudiantes y su desempeño.



Como actividades de carácter obligatorias para favorecer el trabajo con los estudiantes, es preciso que el mentor sea capaz de:

1. Asistir y participar activamente en las capacitaciones impartidas por el Programa.
2. Establecer día(s), horario y lugar para sesionar con su Comunidad de Aprendizaje (CA) según disponibilidad y autorización por parte de la Carrera. Dicha información deberá ser notificada al equipo APPA.
3. Reportar semanalmente las actividades realizadas en las Mentorías (bitácoras) así como también la asistencia a las mismas. Esta información debe ingresarse a más tardar el viernes de cada semana a las 23:59 horas. Se solicitará mensualmente un registro en papel con las firmas de asistencia de los estudiantes a cada sesión de la mentoría.
4. Participar de una reunión semanal con los mentores de su carrera para coordinar las necesidades académicas de los estudiantes vinculadas a las mentorías. Levantando un acta de los temas tratados y acuerdos que debe ser reportada vía electrónica a más tardar el viernes de cada semana a las 23:59 horas.
5. Disponer de una base de información con los estudiantes de la comunidad, donde señale e-mail y teléfono de contacto, la cual se debe mantener actualizada.
6. Informar inmediatamente en caso de que se suspenda una sesión al equipo de Atención Preferencial a los Primeros Años, a secretaría de carrera y a los miembros de la comunidad.
7. Asistir a reuniones semanales con Director/jefe de carrera de carrera, profesores de la carrera y profesionales del APPA.
8. Apoyar oportunamente el seguimiento de los estudiantes de bajo desempeño académico en conjunto con los profesionales APPA y jefes de carrera, levantando alertas, otorgando primeros apoyos e información necesaria.

El trabajo de mentor supone, tal como se ha expuesto, cumplir con una serie de actividades, las que implican una destinación horaria de **seis (6) horas semanales en total**. El mentor deberá indicar en un calendario los horarios de trabajo de la comunidad, registro de actividades, preparación de material y el acompañamiento a los estudiantes.



CONVOCATORIA AÑO ACADÉMICO 2018

I.- POSTULACIÓN:

Con el objetivo de brindar acompañamiento académico y apoyo integral a los estudiantes de primer año se llama a concurso para postular a habilitación como mentor/a en las siguientes carreras:

CARRERA	SEDE	NÚMERO APROXIMADO DE MENTORES POR UNIDAD ACADÉMICA(*)
ADMINISTRACIÓN HOTELERA Y GASTRONÓMICA	VALPARAISO	4
AUDITORIA	SANTIAGO	4
AUDITORIA	VALPARAISO	7
BIOLOGIA MARINA	VALPARAISO	4
DERECHO	VALPARAISO	9
DISEÑO	VALPARAISO	5
EDUCACION PARVULARIA	VALPARAISO	3
GESTION EN TURISMO Y CULTURA	VALPARAISO	3
INGENIERIA AMBIENTAL	VALPARAISO	4
INGENIERIA CIVIL	VALPARAISO	6
INGENIERÍA CIVIL BIOMÉDICA	VALPARAISO	4
INGENIERIA CIVIL INDUSTRIAL	SANTIAGO	7
INGENIERIA CIVIL INDUSTRIAL	VALPARAISO	8
INGENIERIA CIVIL INFORMATICA	VALPARAISO	5
INGENIERÍA CIVIL OCEÁNICA	VALPARAISO	2
INGENIERIA COMERCIAL	SANTIAGO	9
INGENIERIA COMERCIAL	VALPARAISO	11
INGENIERIA EN CONSTRUCCION	VALPARAISO	6
INGENIERIA EN ESTADISTICA	VALPARAISO	2
INGENIERÍA EN NEGOCIOS INTERNACIONALES	SANTIAGO	3
INGENIERÍA EN NEGOCIOS INTERNACIONALES	VALPARAISO	6
KINESIOLOGIA	VALPARAISO	6
CINE	VALPARAISO	3

LIC EN CIENCIAS MENCION EN BIOLOGIA O QUÍMICA	VALPARAISO	2
LIC EN FISICA MENCION ASTRONOMÍA, CIENCIAS ATMOSFERICAS O COMPUTACIÓN CIENTIFICA	VALPARAISO	3
LICENCIATURA EN MATEMÁTICAS	VALPARAISO	1
NUTRICION Y DIETETICA	VALPARAISO	4
PEDAGOGIA EN FILOSOFIA	VALPARAISO	2
PEDAGOGIA EN HISTORIA Y CS.SOCIALES	VALPARAISO	5
PSICOLOGIA	VALPARAISO	6
QUIMICA Y FARMACIA	VALPARAISO	4
SOCIOLOGIA	VALPARAISO	5
TRABAJO SOCIAL	VALPARAISO	5

(*) La cantidad de mentores dependerá del número total de matrícula de primer año de cada unidad académica.

Requisitos básicos:

1. Ser alumno regular de la carrera y mantener dicha condición durante el año académico 2018.
2. Ser reconocido académicamente por un docente o directivo de la carrera.
3. Ser estudiante de tercer año o superior.
4. Haber aprobado la totalidad de las asignaturas de 1º año.
5. Contar con a los menos el 80% de su avance curricular según el año de ingreso.
6. Se excluirán las postulaciones de aquellos estudiantes que egresen de su carrera durante el periodo mencionado.
7. Estar disponible para acompañar a los estudiantes de primer año en la semana de inducción.
8. Participar en la semana de inducción del 12 al 16 de marzo, apoyando las actividades establecidas por el Programa APPA.

Requisitos deseables:

1. Experiencia en trabajo con jóvenes en instancias no académicas (trabajo voluntario, scouts, pastorales u otros colectivos acreditables)
2. Haber sido mentor en los años anteriores.
3. Contar con un promedio igual o superior a 5,0.
4. En el caso de las carreras de Pedagogía en Historia y Ciencias Sociales, Pedagogía en Filosofía y Educación Parvularia haber obtenido promedio igual o superior a 6,0 en las prácticas inicial e intermedia.



MECESUP 3



Perfil:

1. Alto Manejo de contenidos disciplinares de la carrera e interés en enseñar a otros.
2. Tener interés por acompañar, colaborar y trabajar con los estudiantes nuevos de su carrera, generando redes de compañerismo, colaboración y aprendizaje.
3. Poseer actitud empática, capacidad de comunicación y alto sentido de la responsabilidad.
4. Poseer interés en desarrollar habilidades de liderazgo, representar a su carrera y espíritu UV.
5. Tener habilidades de trabajo en equipo y proactividad.
6. Manejo de TICS.

Incentivos:

1. Pago mensual por un monto de \$40.378 aproximados (variable sobre la tabla de valores para el período 2018 de becas de apoyo).
2. Reconocimiento como mentor par (certificado Diploma) otorgado por la División Académica de la Universidad de Valparaíso.
3. Formación como mentor sujeto al plan de formación APPA definido para el año académico en curso.

Los estudiantes interesados en postular deben completar y presentar los siguientes documentos:

1. Certificado de alumno regular del semestre correspondiente a la postulación.
2. Formulario de postulación on-line.
3. Carta de recomendación del Director, Secretario Académico, Jefe de Carrera o docente de su Carrera.
4. Adjuntar pantallazo del portal académico de asignaturas cursadas en primer año y las notas obtenidas en las mismas (1er y 2do. Semestre).

Los postulantes que cumplan con los requisitos básicos y la presentación de estos documentos completos en su totalidad, pasarán a la siguiente etapa del proceso de preselección. Serán descartados quienes no presenten la documentación necesaria o la presenten fuera de plazo.

Para la **segunda etapa del proceso** la pauta de evaluación será la siguiente:

FACTORES	NO ADECUADO (1-3 pts)	ADECUADO (4-7 pts)	OPTIMO (8-10 pts)
25% Aspectos formales	Falta de ajuste a situación de entrevista: puntualidad, presentación personal, lenguaje utilizado, etc.	Ajuste adecuado a situación de entrevista: puntualidad, presentación personal, lenguaje utilizado, etc.	Ajuste sobresaliente a situación de entrevista: puntualidad, presentación personal, lenguaje utilizado, etc.
25% Comunicación	Falta de ajuste a perfil requerido, considerando: tono de voz, claridad en expresar ideas, lenguaje no verbal, etc.	Ajuste adecuado a perfil requerido, considerando tono de voz, claridad en expresar ideas, lenguaje no verbal, etc.	Ajuste sobresaliente a perfil requerido, considerando tono de voz, claridad en expresar ideas, lenguaje no verbal, etc.
25% Trabajo en Equipo	Falta de ajuste a perfil requerido, considerando: colaboración, participación, proactividad, interés en el trabajo, etc.	Ajuste adecuado a perfil requerido, considerando colaboración, participación, proactividad, interés en el trabajo, etc.	Ajuste sobresaliente a perfil requerido, considerando colaboración, participación, proactividad, interés en el trabajo, etc.
25% Liderazgo	Falta de ajuste a perfil requerido asociado a ser un estudiante con espíritu UV y representa de su carrera. Se considera: actitud positiva, coherencia y consistencia en ideas que plantea, empatía, preocupación por el otro, etc.	Ajuste adecuado a perfil requerido asociado a ser un estudiante con espíritu UV y representa de su carrera. Se considera: actitud positiva, coherencia y consistencia en ideas que plantea, empatía, preocupación por el otro, etc.	Ajuste sobresaliente asociado a ser un estudiante con espíritu UV y representa de su carrera. Se considera: actitud positiva, coherencia y consistencia en ideas que plantea, empatía, preocupación por el otro, etc.



Evaluación:

Los antecedentes presentados serán revisados por una comisión integrada por los profesionales del equipo de Atención Preferencial a los Primeros Años, quienes asignarán puntaje de acuerdo a los siguientes aspectos: experiencia en mentoría, avance curricular, carta de recomendación, año que cursa en la carrera y aprobación de asignaturas de primer año. Luego de este proceso se enviará la nómina con los postulantes admisibles al Director de la Carrera quien definirá a los estudiantes que pasarán a la **entrevista grupal**.

Al finalizar las entrevistas la comisión presentará una lista de los estudiantes por orden de prelación de acuerdo al puntaje obtenido, que será revisada en conjunto con los directivos de la carrera para la validación de estos resultados.

Serán descalificados aquellos postulantes que tengan antecedentes de transgredir el reglamento interno de la carrera u otras conductas impropias como: bullying, plagio, entre otros.

II.- HABILITACIÓN:

Todos aquellos estudiantes que hayan sido evaluados satisfactoriamente por la comisión, deben participar en el curso de capacitación que habilita para ejercer la función de mentor.

Este curso será convocado por el programa de Atención Preferencial a los Primeros Años de la División Académica, con la debida anticipación.

Solo aquellos estudiantes que participen del curso serán considerados para realizar la mentoría, según los requerimientos de cada unidad académica.

III.- DESIGNACION

Al inicio de cualquiera de los dos semestres académicos del año 2018 podrán ser designados como mentor a cargo de una comunidad, aquellos estudiantes que estén habilitados para ejercer el cometido, siguiendo el orden de la lista según puntaje obtenido en las entrevistas.

El llamado se realizará en función de la cantidad de comunidades de aprendizaje a conformar en cada carrera por semestre académico, acorde al número de estudiantes de primer año matriculados.

El estudiante deberá presentar el certificado de alumno regular correspondiente al semestre académico en el cual realizará el cometido, en un plazo máximo de 1 semana desde la fecha de inicio del semestre, según las fechas registradas en el calendario académico dispuesto por la División Académica. La no presentación del documento puede implicar el retiro de la invitación a participar como mentor.



MECESUP 3



La designación de cada mentor será por un semestre académico. La continuidad del mentor el segundo semestre del año académico 2018, será realizada considerando lo siguiente:

- a) La evaluación que realice el equipo APPA y la unidad académica.
- b) Experticia del mentor en relación a la(s) asignatura(s) eje(s) definidas por la unidad académica.
- c) Entrega del certificado de alumno regular.

CALENDARIO

- Envío de postulaciones: Del 01 al 15 de Diciembre del 2017
- Entrevistas grupales: Del 18 al 21 de diciembre de 2017
- Informa sobre los resultados de la pre - selección: El 02 de enero de 2018
- Curso de habilitación: El 04 y 05 de enero de 2018

Las postulaciones se deben realizar a través del siguiente link:

<https://goo.gl/forms/iNR95Gx3PhkvbD5V2>

Consideraciones:

La no presentación del certificado de alumno regular, impide gestionar la resolución asociada al pago a cada uno de los mentores de la unidad académica.

Los horarios de funcionamiento de las comunidades de aprendizaje, son de uso exclusivo para la ejecución de la mentoría.



MECESUP 3





MECESUP 3

